**ACTA NÚMERO SIETE:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día veinte de febrero del año dos mil veinte. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Segunda Regidora Propietaria; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Laínez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente el Licenciado Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO**: lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría**. PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa**. PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha trece de febrero del año dos mil veinte; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO**: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el viernes catorce de febrero del presente año, se reunió con el sindicato de Trabajadores SICAMESVI, para tratar el punto de pasar por ley de salarios a trabajadores de proyectos. Sin embargo, se les explicó que, por ahora, no se puede, porque es cargar a fondos propios, la planilla y por ahora, eso no es posible, por las razones financieras que está pasando esta Municipalidad. Ese mismo día recibió la visita de la Escuela de Educación Especial de San Vicente; quienes solicitaron verbalmente apoyo, para el deporte de los niños de la referida escuela. También en esa misma fecha se reunió con el Arquitecto Pastrana; que está llevando el vaciado del formato FISDL a la carpeta del Palacio Municipal. Dicho profesional presentó el diseño del edificio del Palacio Municipal; el cual se subió a Facebook; para que la ciudadanía votara; por cuál de los dos diseños arquitectónicos se inclinarían, saliendo ganando el diseño similar al anterior Palacio, y que ha sido la población que ha decidido. El domingo dieciséis de febrero del presente año, se hizo presente al Centro Escolar Doctor Nicolás Aguilar en donde se desarrolló la brigada médica en atención a las personas y en atención veterinaria de mascotas. Estuvo presente el Rector de la USAM; Universidad que ya realizo varias brigadas en este municipio. Ese mismo domingo asistió a la graduación del sistema EDUCAME, en El Centro Escolar Antonia Galindo. El lunes diecisiete de febrero del presente año, se hizo presente a la socialización del proyecto en la Calle Chiquita, segundo tramo. El martes dieciocho de febrero del presente año, recibió la visita de los representantes de La Lotificación Jiboa Dos; quienes solicitan proyectos de infraestructura. También se socializo el proyecto de dos tramos de calle en el caserío Valle Nuevo. El miércoles diecinueve de febrero del presente año; asistió a una audiencia que le concedieron el MOP; acompañando a varias comunidades del Municipio de San Vicente. Fue recibido por el Licenciado Efraín Guatemala. Según lo expresado en dicha reunión, están de acuerdo en apoyar las iniciativas que la Municipalidad necesite para el desarrollo de la diferentes Comunidades. **PUNTO CINCO**: ElSíndico Municipal informó que el martes dieciocho de febrero del corriente año, tubo la visita de la Comunidad Jiboa, quienes le solicitaron el apoyo para resolver situación de Legalidad del Inmueble de la Zona verde conocida como La Bodega; la cual según versiones fue donado a La Municipalidad de San Salvador y necesitan resolver dicha situación para poder desarrollar proyectos de beneficio para la comunidad. Ese mismo día se le entregó documentación al Señor Roberto Alejandro Vela Propietario de La Lotificaciones Santa Mónica, para iniciar proceso de Elaboración de Testimonio de Escritura Pública de donaciones de Zonas verdes y Espacios para Equipamiento Social; a favor de La Municipalidad. A las tres y treinta de ese mismo día, se hizo presente a la sala de sesiones de La Alcaldía Municipal; a reunión con la Comisión Financiera; para conocer el comportamiento Financiero de Ingresos y Egresos de La Municipalidad, El cual ha sido satisfactorio durante El mes de enero y parte de febrero del corriente año. El día miércoles diecinueve de febrero del corriente año, desde las ocho y treinta a las once y treinta de la mañana se hizo presente al Centro Municipal de Prevención de La Violencia; a reunión ordinaria en el CMPV; para la actualización del Plan Anual Operativo del presente año. También hubo participación de La Licenciada Noemí Chopin de ISDEMU, quien tocó el tema, sobre La Conmemoración del día Internacional de La Mujer el día ocho de marzo del corriente año. El Licenciado Edgar Fuentes Jefe Departamental de Proyectos Especiales del MJSP, quien explicó sobre que es, el rol y funciones de los CMPV; así como también se contó con La Participación de La Licenciada Margarita de Jesús Vásquez; para la validación de los Proyectos de Habilidades Sociales de FISDL y para finalizar, cada una de las mesas que conforman El CMPV, se reunieron para recoger insumos para el plan anual de Trabajo del presente año. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones **y/o** funcionarios: La Comisión de Proyectos de Infraestructura; Informaron que le están dando seguimiento a varios proyectos de infraestructuras de calles y de igual forma se le está dando seguimiento al proyecto del REF. Es necesario, que se agilicen los procesos de confrontación de las partidas; que aún es mínimo el avance. La Comisión Financiera; conformada por el Licenciado Mario Ernesto Cornejo Velis, Katy Elizabeth Andrade Villalta, Modesto de Jesús Roque García, Daniel Apolonio Barahona, Medardo Hernández Lara y demás Técnicos Financieros de La Municipalidad, se le dio seguimiento a Los Estados Financieros, que se cuentan en la actualidad y que ya se cuenta con efectivo para pagar salarios del mes de febrero del corriente año. Los ingresos que se presentaron han sido considerables; a fin de que el mes de enero y febrero del presente año; no se tendrán problemas, para el pago de salarios del personal. Existe una preocupación en la parte contable; ya que existen atrasos y es necesario que la contabilidad se ponga al día; por lo que es necesario sentarse con el equipo técnico financiero; a fin de buscar una solución al problema. En la Gerencia existe una preocupación con la relación a los procesos que sigue la UACI; ya que se tiene que entregar uniformes, para el personal de campo. También existe otra situación de la compra de vehículo usado tipo sedán, ya que no es muy conveniente realizar ese tipo de compras; pero es necesario la adquisición de un vehículo; para el cumplimiento de las misiones oficiales. Se está trabajando con el proyecto de USAID, sobre la realización de un estudio de costos de los servicios que esta Municipalidad presta a la población Vicentina. En la parte de la Unidad Tributaria se realizó un barrido de verificación de energía eléctrica en el mercado municipal; por lo que fue necesario actualizar tal situación. Ya está en vigencia las Reformas de la Ordenanza de Tasas. Está pendiente pago de parte del Ingenio Jiboa, en cuanto a la producción de la Zafra. También la contadora Municipal informó, que es necesario cerrar varios proyectos del año dos mil quince y que en su oportunidad enviara al Concejo Municipal a fin de que se toma un acuerdo para poder dar por cerrado dicho proyecto. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida ejecutoria de nacimiento número once de MIGUEL ALCIDES RIVERA, nació el 8 de enero de 1981. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOS**: Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS y FONDOS 25% FODES; la cantidad de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **1,519.62**); que se utilizarán para cancelar a proveedores de bienes y a empresas que prestan sus servicios profesionales a la Municipalidad; que serán cancelados así:

**FONDOS PROPIOS**

-Pago de Factura número **0358** de fecha **13/02/2020**, Proveedor FUNERALES SARAÍ (Sara Isabel Flores de Rivera); Por la compra de un ataúd; para enterrar los restos mortales del Señor José Ángel Hernández; de familia de escasos recursos económicos; por la cantidad de----$ **100.00**

-Pago de Recibo de fecha **05/02/2020**, a nombre de LORENA MARGARITA MELGAR, por la compra de 45 Desayunos, 45 refrigerios, 45 Almuerzos y 3 fardos de botellas con agua; entregados durante la Brigada Médica en el Centro Escolar de La Galera; el día 25 de enero de 2020; por la cantidad de----------------------------------------------------------------------------------------------------------$ **288.75**

-Pago de Recibo de fecha **05/02/2020**, a nombre de LORENA MARGARITA MELGAR, por la compra de 50 refrigerios entregados en la jornada de capacitación a Líderes Comunales, impartida por FUNDASAL; realizada el día 24 de enero de 2020 en el centro de Convenciones; por la cantidad de------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------$ **42.50**

-Pago de Factura número **0001** de fecha **07/02/2020**, Proveedor SERVICIOS FUNERARIOS “VIRGEN DE GUADALUPE” (Karen Maritza Lara); Por la compra de un ataúd; para enterrar los restos mortales del Señor Juan Pablo Mejía Molina; de familia de escasos recursos económicos; por la cantidad de------------------------------------------------------------------------------------------------------$ **100.00**

-Pago de Factura número **000261** de fecha **14/02/2020**, Proveedor SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN EL PINAR; (Hugo Ernesto Barahona Merino); por la compra de materiales y equipo para mantenimiento de parques y zonas verdes; por la cantidad de----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------$ **230.50**

-Pago de Factura número **000266** de fecha **18/02/2020**, Proveedor SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN EL PINAR; (Hugo Ernesto Barahona Merino); por la compra de materiales y equipo para mantenimiento de parques y zonas verdes; por la cantidad de----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------$ **234.66**

**FODES 25%**

-Pago de Factura número **098943,** de fecha **14/02/2020**, proveedor ALMACEN DE REPUESTOS MONTERREY; por la compra de 2 tijeras para el equipo Toyota 11-879; utilizado en el área administrativa; por la cantidad de ----------------------------------------------------------------------------$ **130.00**

- Pago de Factura número **1063** y **1064** de fecha **21/02/2020**, Proveedor MAR DE REPUESTOS (Marcos Antonio Henríquez Ayala); Por la compra de repuestos para equipos utilizados en el área administrativa; por la cantidad de-----------------------------------------------------------------------------$ **243.21**

- Pago de Factura número **2812** de fecha **18/02/2020**, Proveedor LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS (Artenio Baltazar Erazo); Por la compra de Tóner Laser marca HP modelo CF-278 A original; por la cantidad de--------------------------------------------------------------------------------------$ **150.00**

Los cheques deberán de emitirse a nombre de los proveedores mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y recibos debidamente legalizados y las partidas de defunción y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número novecientos diez de ENCARNACIÓN DE MARÍA BONILLA, nació el 18 de diciembre de 1917. Partida de nacimiento número ochocientos noventa y uno de LEONARDO ORTEGA, nació el 14 de noviembre de 1911. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se ACUERDA: A**utorizar al Tesorero municipal para que erogue de fondos propios; la cantidad de **TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** ($ **31.50**), en concepto de pago de **inscripción de donación** de terreno al **CENTRO NACIONAL DE REGISTRO**; situado en Parcelación Habitacional Brisas del Sur, Cantón Dos Quebradas de la Jurisdicción de La Ciudad y Departamento de San Vicente. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, la cantidad antes mencionada. El cheque deberá de emitirse a nombre **CENTRO NACIONAL DE REGISTRO**. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra del presupuesto Municipal vigente. El cheque deberá de emitirse a nombre **CENTRO NACIONAL DE REGISTRO**. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** Conocido el informe del Señor Alcalde Municipal mediante los cuales hace del conocimiento al Concejo Municipal por medio de su lectura, sobre la correspondencia que varias comunidades presentan a la Municipalidad solicitando apoyo para el desarrollo de las mismas dentro de las cuales el Concejo aprobó las siguientes solicitudes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD** | **TIPO DE APOYO SOLICITUD** | **MOTIVO** | **CANTIDAD APROBADA.** |
| 1 | Nota, de fecha 11 de febrero de 2020; de la Parroquia nuestra señora del Pilar, Caserío San José. | Solicitan el apoyo de 8 docenas de cohetes de vara | Para celebrar las Fiestas Patronales en honor a San José. | Se aprueba el apoyo con 6 docenas de cohetes de vara. |

Comuníquese a las Unidades y solicitantes respectivos. Y de igual forma a la UACI, para que sigan el trámite de compras respectiva de acuerdo lo solicitado. Dicha compra deberá hacerse de fondos propios. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, vista la ofertas técnica y económica presentadas por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Institucional UACI y considerando la necesidad que tiene esta Municipalidad, de dotar de implementos de trabajos al personal del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, a fin de que presten de mejor manera, un buen servicio a la ciudadanía. **POR TANTO,** este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad al Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como los considerandos anteriores, **ACUERDA:**

1**.- APROBAR:** la realización de la compra de 50 pares de botas Junglas, por un monto de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 2,790.00), del 25% FODES.

2. - **ADJUDICAR** a la empresa: FAES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DE LA F.A, el suministro de 50 pares de botas Junglas y que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha compra.

**3- AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, para que cancele hasta la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,790.00), del 25% FODES. De igual forma se autoriza a la UACI, para que sigan el proceso de dicha compra de acuerdo a la oferta presentada por dicho proveedor de servicios. El cheque deberá emitirse a nombre de la **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras respectivas del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se **ACUERDA:** autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Institucional UACI, para que realicen las siguientes compras para funcionamiento de la Municipalidad de conformidad al detalle siguiente:

1.- Compra de 50 capas plásticas color negro, para el personal del CAM, a la empresa ARTICULOS PROMOCIONALES (CRISTIAN ALBERTO GUARDADO ENAMORADO), hasta por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 600.00)

2.- Compra de **6** **CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTICICLETAS (CERTIFICADOS),** a la empresa SUMINISTROS LARA (MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 450.00). Dicho monto será cancelado del 25% FODES. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga las erogaciones, de los fondos 25% FODES y los canceles a los proveedores respectivos. El cheque deberá emitirse a nombre de cada uno de los proveedores. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE**.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Fe de bautismo número 65 de AMBROSIO ISMAEL IRAHETA, nació el 17 de enero de 1941. Partida de nacimiento número ochocientos cinco de ROBERTO ANTONIO MORALES, nació el 6 de junio de 1962. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, de conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA: 1)** Dar un reconocimiento al **DR. CESAR AUGUSTO CALDERON**, Rector de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, consistente en la entrega de las **LLAVES DE LA CIUDAD**, el día 29 de febrero del año 2020, en acto público del Festival Gastronómico. **2)** Dicha entrega es por un gesto de reconocimiento por el apoyo incondicional a la Población Vicentina, principalmente a los más necesitados en la salud integral. Se instruye a la **UACI,** para que realicen el proceso de dicha compra de fondos propios. Y de igual forma se instruye al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios los gastos que resulten de dicha compra. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** Conocida la solicitud suscrita por la Licda. Erlinda Gaudy Cornejo presidenta del Comité de Proyección Social del Hospital Nacional Santa Gertrudis, de Esta Ciudad. En donde se hace del conocimiento que dicho centro hospitalario, se encuentra próximo a celebrar, doscientos años de fundación, convirtiéndose en el Hospital más antiguo de El Salvador; por lo que se solicita el apoyo de la Municipalidad; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** erogar de fondos propios la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA ($ **500.00**), que serán utilizados para la celebración de los doscientos años de fundación, de dicho centro hospitalario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de fondos propios. El cheque deberá emitirse a nombre de **Erlinda Gaudy Cornejo**, presidenta del Comité de Proyección Social del Hospital Santa Gertrudis; quien liquidará dichos fondos, El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando

**I.** Que actualmente la municipalidad carece de un adecuado y suficiente equipo de transporte para la recolección de los desechos sólidos generados en el Municipio de San Vicente, debido a que los existentes están en malas condiciones de uso por la antigüedad de algunos o por estar en reparación otros, lo cual resulta una deficiencia en la prestación de dicho servicio, lo cual puede ocasionar una epidemia por la falta de recolección a tiempo de los desechos sólidos que se generan en el Municipio.

**II.** Que dada la cantidad de actividades en el rubro de la recolección que ha ido en aumento con el tiempo y el crecimiento poblacional, es necesario desde el punto de vista operativo y conveniente desde la óptica financiera, la adquisición de un equipo que sustituyan a los actuales a fin de poder cumplir con las diferentes programaciones del servicio de **RECOLECCIÓN AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CON EL OBJETO DE CUMPLIR DE FORMA EFECTIVA LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 4 NUMERAL 25 Y 30 NUMERAL 14 DEL CODIGO MUNICIPAL Y EL ART. 5 DE LA LEY DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO FODES **ACUERDA:**

**1.- APROBAR:** la realización del proyecto **“ COMPRA DE CAMION COMPACTADOR USADO PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE”**, hasta por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($47,000.00 ), financiados con fondos FODES 75%. Año 2020.

2) Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos FODES 75%, cuenta de ahorro No**. 0118028670-1.** Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 01180286701, los fondos mencionados, pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto hasta el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal **LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, y una firma de los refrendarios autorizados: señor MEDARDO HERNANDEZ LARA, Alcalde Municipal y la de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria, quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($47,000.00 ), financiados con fondos FODES 75%. Año 2020. Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

**4.-** De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Instructivo emitido por la UNAC No. 02/2009, seNombra administrador de contrato de dicho proyecto al señor **CARLOS HUMBERTO DURAN,** en su calidad de Jefe de la Unidad de Recolección de Desechos Sólidos Generados en el Municipio de San Vicente, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

**5.-** **SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a la ejecución de dicho proyecto por el sistema de **LIBRE GESTION** y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOCE:** Dada la necesidad que tiene esta municipalidad de cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, y de mantener en buen estado de funcionamiento las calles rurales del Municipio de San Vicente a fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. POR TANTO, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2 y 4 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, **ACUERDA:**

1) APROBAR: la realización del proyecto **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJES EN URBANIZACION FLORES (COLONIA PRIMAVERA) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE”,** hasta por un monto de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 27,981.70 ), con fondos FODES 75%. Año 2020.**

2) Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos FODES 75%, cuenta de ahorro No**. 0118028670-1.** Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 01180286701, los fondos mencionados, pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto hasta el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal **LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, y una firma de los refrendarios autorizados: señor MEDARDO HERNANDEZ LARA, Alcalde Municipal y la de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria, quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 27,981.70 ), con fondos FODES 75%. Año 2020**. Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública emitido por la UNAC/2014, Se Nombra supervisor del proyecto al Ing. LEOPOLDO WILFREDO CARBALLO DIAZ, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

**5.- SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** Dada la necesidad que tiene esta municipalidad de cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, y de mantener en buen estado de funcionamiento las calles rurales del Municipio de San Vicente a fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. POR TANTO, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2 y 4 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, ACUERDA:

1) APROBAR: la realización del proyecto **“CONSTRUCCION DE CUNETA COSTADO ORIENTE DE CALLE PRINCIPAL. EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE # 1 Y EN TRAMOS DE PASAJES, DE COLONIA SAN CRISTOBAL # II, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE”,** hasta por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 29,974.60), **con fondos 2% FODES**

2) Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos **2%** FODES, cuenta de ahorro No**. 01180514674.** Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 01180514674**, los fondos mencionados, pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto hasta el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal **LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, y una firma de los refrendarios autorizados: señor MEDARDO HERNANDEZ LARA, Alcalde Municipal y la de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria, quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 29,974.60), **con fondos 2% FODES.** Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública emitido por la UNAC/2014, Se Nombra supervisor del proyecto al Ing. LEOPOLDO WILFREDO CARBALLO DIAZ, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

**5.- SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se ACUERDA: autorizar al señor Alcalde Municipal Medardo Hernández Lara, para que en su calidad de represente legal del Municipio firme CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. Dicha Carta de Entendimiento tiene como objetivo la coordinación y cooperación, en el marco de sus competencias, en el desarrollo de investigaciones, proyectos, capacitaciones, y acciones conjuntas, en temas relacionados con la protección de las personas desplazadas internamente a causa de la violencia social, ocasionadas por el crimen organizado nacional y transnacional, por grupos de pandillas y otras situaciones de violencia. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando:

**I.-** *Que el Art. 30 numerales 8 y 14 del Código Municipal establece que: son facultades del Concejo Municipal aprobar los Contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al Municipio; velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales*

**II.-** Que este Concejo Municipal considera necesario seguir contratando el local para que siga funcionando la Escuela de Ballet Municipal, con el fin de apoyar a la prevención de la violencia y apoyo a la niñez y juventud en el Municipio de San Vicente. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** **1)** Contratar el alquiler del inmueble urbano ubicado en el Barrio San José(actualmente forma el barrio El Calvario) y Calvario, San Vicente, correspondiente a la ubicación geográfica de San Vicente, de la extensión superficial de 128.2800 metros cuadrados, con Matrícula 70094395-00000, propiedad del señora A**NA LILIAN BONILLA DE AMAYA,** representada legalmente por la señora **CECILIA BONILLA DE GRANADOS**, con poder especial a favor de dicha señora, por el precio de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($385.00 ),** de fondos del proyecto: “**APOYO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y PERSONA ADULTA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2020”,** para el periodo de 12 meses contados a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020, del cual se cancelara los servicios de consumo de agua y energía eléctrica de parte de la Municipalidad. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto mencionado y los cancele a la señora A**NA LILIAN BONILLA DE AMAYA.** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Medardo Hernández Lara para que en su calidad de representante legal del Municipio firme el Contrato respectivo. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica y a Artículos 11, 30 numeral 4 del Código Municipal y tomando en cuenta respecto a contribuir y acompañar los proyectos de inversión en infraestructura que se ejecuten en el Municipio, los cuales traerán beneficio a la población Vicentina **ACUERDA:**1) Autorizar al señor MEDARDO HERNANDEZ LARA, para que en su calidad de Alcalde y Representante legal del Municipio suscriba juntamente con el Ministerio de Obras Publicas y de Transporte, **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACION Y OBRAS DE DRENAJES;** facultándolo para que Convenga las cláusulas que fueren necesarias para la ejecución de dicho Convenio. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal **LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ,** para que realice las erogaciones pertinentes de acuerdo a las contrapartidas que se realizaran en relación a los proyectos que serán ejecutados en el Marco del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Publicas y de Transporte. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Fe de bautismo número 51 de ANDRES ABELINO HERNÁNDEZ, nació el 10 de noviembre 1906. Partida de Nacimiento número seiscientos sesenta y ocho, de JOSE ORLANDO MOLINA CALLEJAS, nació el 21 de noviembre de 1967.Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de La Ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente intervención en Formación Laboral y Empleabilidad, Segunda Fase; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR y dado que es necesario realizar el proceso de compra de Papelería y enseres de oficina; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicar a la empresa que presentó oferta y ha sido analizada por la Comisión conformada por Administradora de contrato IFLE, Referente Municipal IFLE y Técnica del IFLE. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa de conformidad al detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **NOMBRE DEL PROVEEDOR** | **MONTO** |
| 1 | Papelería y enseres de oficina | DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. | $ **185.58** |
|  |  | **TOTAL, GENERAL** | $ **185.58** |

2) **AUTORIZAR** al Tesorero municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, para que cancele hasta la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **185.58**);conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **SAN VICENTE/KFW CONVIVIR-2017/IFLE FASE-2/AT,** cuenta número **00180186165**.El cheque deberá emitirse a nombre de DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Se **ACUERDA:** aprobar la GUIA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO, PLAN ESPECIAL DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO Y DIAGNOSTICO DOCUMENTAL DE LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE**: Se **ACUERDA:** Aprobar **INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS VEHICULOS Y COMBUSTIBLE,** de la Municipalidad. Se instruye a la Gerencia General para que dicho control sea de acuerdo a lo que establece dicho Reglamento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTUNO:** Se ACUERDA: modificar el Acuerdo Municipal No. 14, Acta No. 45, de fecha 5 de diciembre del año 2019, en el sentido que la forma de pago a la empresa SYSCOME, será del 30% de anticipo y el 70% al finalizar el trabajo. Dicho pago corresponde por la adquisición de documentación del Sistema Fuente para Planillas de la Municipalidad, hasta por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VENTITRES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 1,423.80), de fondos propios. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad y la cancele a dicho proveedor de servicios de acuerdo de la forma de pago establecida: de igual forma se autoriza al señor Alcalde Municipal para que en su calidad de Representante legal del Municipio firme el Contrato respectivo. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente,

Considerando:

**1.-** *Que el Art. 30 numerales 8 y 14 del Código Municipal establece que: son facultades del Concejo Municipal aprobar los Contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al Municipio; velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales*

**2.-** Que este Concejo Municipal considera necesario seguir cancelando el local para que funcionen unidades administrativas de la Municipalidad, ya que el que se alquila actualmente no cumple con los requisitos mínimos sobre el ambiente laboral exigidos por el Ministerio de Trabajo.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** 1) Contratar el alquiler del inmueble urbano, de la extensión superficial de Doscientos dieciocho metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados sesenta y tres centímetros cuadrados, ubicado en el Barrio San José y Calvario del Municipio de San Vicente, propiedad del señor MANUEL DE JESUS ESCAMILLA HERNANDEZ, por el precio de UN MIL CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,112.00), de fondos propios, para el periodo de 12 meses prorrogables por más o igual periodo, contados a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro bajo el número NOVENTA Y SIETE, FOLIOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO AL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de fondos propios y los cancele al señor antes dicho. De igual forma se instruye a la UACI para que sigan los trámites de pago conforme al acuerdo y contrato de arrendamiento respectivo. El inmueble será utilizado para el funcionamiento de Unidades Administrativas de la Municipalidad. CERTIFIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara Señor. Modesto de Jesús Roque García

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría

Quinta Regidora Propietaria Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya

Noveno Regidor Propietario Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo Señor. José Vicente Hernández Ramos

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente.

Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla

Secretario Municipal.